

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Referencia:	26788/2019
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

19 de agosto de 2019 a las 10:00:00

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

Asistentes

PRESIDENTE

D. Sergio Conesa Mínguez (Secretario Técnico de Hacienda).

SECRETARIO

Dña. María Isabel Caña Alcobá (Jefa del Negociado de Contratación).

VOCALES

D. José Antonio Jiménez Villoslada (Secretario General de la Asamblea).

D. Carlos Susín Pertusa (Interventor Accidenta).

D. Jesús Moreno Ramírez (Técnico Economista).

ASESORES TÉCNICOS

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena (Jefe de Oficina Técnica de Innovación y Administración Electrónica)

D. Luis Mayor Olea (Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente y Sostenibilidad).

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asís", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asís", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- 3.- Propuesta adjudicación: 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asís", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".**
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 6.- Propuesta adjudicación: 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 7.- Apertura y calificación administrativa: 120/2019/CMA - Desarrollo e impulso de la economía digital mediante la creación de un centro de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020.**
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 120/2019/CMA - Desarrollo e impulso de la economía digital mediante la creación de un centro de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020.**
- 9.- Apertura y calificación administrativa: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local**
- 10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local**
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local**
- 12.- Propuesta adjudicación: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local**
- 13.- Apertura y calificación administrativa: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 16.- Propuesta adjudicación: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 17.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 18.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 19.- Propuesta adjudicación: 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla**
- 20.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla**
- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla**
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Depuradora de Aguas Residuales de Melilla

- 23.- Propuesta adjudicación: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla**
- 24.- Apertura y calificación administrativa: 205/2018/CMA - Proyecto de punto limpio en la zona norte de Melilla**
- 25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 205/2018/CMA - Proyecto de punto limpio en la zona norte de Melilla**
- 26.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación oferta economica 38/2019/CMA Caminos escolares Anselmo Pardo**
- 27.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 38/2019/CMA - Proyecto de construcción de caminos escolares de la C.A.M C.E.I.P. Anselmo Pardo**
- 28.- Propuesta adjudicación: 38/2019/CMA - Proyecto de construcción de caminos escolares de la C.A.M C.E.I.P. Anselmo Pardo**
- 29.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación oferta economica 64/2019/CMA Zona infantil urb Las Palmeras**
- 30.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2019/CMA - Obras de Construcción de zona infantil en urbanización de las Palmeras**
- 31.- Propuesta adjudicación: 64/2019/CMA - Obras de Construcción de zona infantil en urbanización de las Palmeras**
- 32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 33.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 36.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 37.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 38.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 39.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 40.- Propuesta adjudicación: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM**
- 41.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 84/2019/CMA Colchon de salto para SPEIS**
- 42.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación Requerimiento 43/2019/CMA Rotonda para mejora Jardín Valenciano**
- 43.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 59/2019/CMA Luminarias distinta calles Paseo Mir Verlanga**
- 44.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 17/2019/CMA Estancia tiempo libre mujeres monoparentales**
- 45.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 86/2019/CMA Zona verde calle Mejico y Tiro Nacional**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

46.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 163/2018/CMA Fuente agua potable calle abeto

47.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

48.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

49.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

50.- Propuesta adjudicación: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asis", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF B 5200 8976 LIBRERÍA MATEO E INO,S.L. esta sociedad ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **veintidós mil setecientos seis euros con ochenta y siete céntimos (22.706,87 €)** IPSI exento y un plazo de entrega inmediato.

CIF 45271942 F LIBRERÍA-PAPELERIA MIRA'S esta empresa se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **veintitrés mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (23.294,55 €)** IPSI exento y un plazo de entrega de 30 días.

CIF A 28057230 DISTRIBUCCION EDICIÓN Y LIBRERIAS (DELSA) esta sociedad no presenta oferta económica, solo ofrece un plazo de entrega con un delante de 20 días sobre el plazo previsto.-

La documentación aportada por los licitadores se remite por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa asistentes al acto, a la Dirección General de Educación y Festejos para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas participantes.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asis", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y FESTEJOS.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

3.- Propuesta adjudicación: 82/2019/CMA - Material bibliográfico (libros escolares) para las escuelas de Educación Infantil de la CAM "Virgen de la Victoria", "San Francisco de Asís", "Infanta Leonor" y "Josefa Calles Alcalde".

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME DIRECCIÓN GENERAL EDUCACIÓN Y FESTEJOS.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF B29955853 CONSULTING E INSTALACIONES MELILLA,S.L.U esta empresa ofrece realizar el servicios objeto de este contrato en el precio de **veintiún mil doscientos ochenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (21.285,82 €)** al que corresponde por IPSI **ochocientos cincuenta y un euros con cuarenta y tres céntimos (853,43 €)** totalizándose la oferta en **veintidós mil ciento treinta y siete euros con veinticinco céntimos (22.137,25 €9** . Presenta las siguientes mejoras:

- Aumento en las labores de limpieza diarias de**494 horas/año.**
- Aumento de las horas limpieza anual..... **150/horas/año.**

CIF A 28517308 EULEN,S.A. esta empresa ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **veintitrés mil ciento treinta y cinco euros con noventa y siete céntimos (23.135,97 €)** al que corresponde por IPSI **novecientos veinticinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (925,44 €)** totalizándose la oferta en **veinticuatro mil sesenta y un euros con cuarenta y un céntimos (24.061,41 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Aumento en las labores de limpieza diarias de**494 horas/año.**
- Aumento de las horas limpieza anual..... **150/horas/año.**

CIF B 52034675 LIMPIEZAS MEDITERRÁNEO, SERVICIOS Y APLICACIONES,S.L. esta empresa ofrece realizar el servicios objeto de este contrato en el precio de **dieciocho mil cuatrocientos sesenta y ocho euros (18.468,00 €)** al que corresponde por IPSI **setecientos treinta y ocho euros con setenta y dos céntimos (738,72 €)** totalizándose la oferta en **diecinueve mil doscientos seis euros con setenta y dos céntimos (19.206,72 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Aumento en las labores de limpieza diarias de**370 horas/año.**
- Aumento de las horas limpieza anual..... **150/horas/año.**

CIF B 52008554 PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA,S.L. esta empresa ofrece realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **veintiún mil seiscientos euros (21.600,00 €)** al que corresponde por IPSI **ochocientos sesenta y cuatro euros (864,00 €)** totalizándose la oferta en **veintidós mil cuatrocientos sesenta y cuatro euros (22.464,00 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Aumento en las labores de limpieza diarias de**1.976 horas/año.**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Aumento de las horas limpieza anual..... **150/horas/año.**

CIF F 29951995 SOCIEDAD COOPERATIVA ESTOPIÑAN,S.L. esta sociedad se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **veintiún mil setecientos sesenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (21.763,46 €)** al que corresponde por IPSI **ochocientos setenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (870,54 €)** totalizándose la oferta en **veintidós mil seiscientos treinta y cuatro euros (22.634,00 €)**. Presenta las siguientes mejoras:

- Aumento en las labores de limpieza diarias de**12 horas/diarias**
- Aumento de las horas limpieza anual..... **150/horas/año.**

La documentación aportada por los licitadores , por unanimidad de los miembros de la Mesa asistentes al acto , se acuerda se remita a la Dirección General de Sistemas de Información para que informe al respecto ,una vez que la empresa **Limpieza Mediterráneo, Servicios y Aplicaciones,S.L.** justifica debidamente la baja anormal realizada en su oferta.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION

6.- Propuesta adjudicación: 111/2019/CMA - Limpieza del centro tecnológico I+D+i en la TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACION

7.- Apertura y calificación administrativa: 120/2019/CMA - Desarrollo e impulso de la economía digital mediante la creación de un centro de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B82387770 EVERIS SPAIN, S.L.U. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 10:22:23

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU Fecha de presentación: 25 de julio de 2019 a las 11:49:59

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A. Fecha de presentación: 26 de julio de 2019 a las 11:20:20

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B82387770 EVERIS SPAIN, S.L.U.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 120/2019/CMA - Desarrollo e impulso de la economía digital mediante la creación de un centro de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco del programa operativo FEDER 2014-2020.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B82387770 EVERIS SPAIN, S.L.U. presenta documentación técnica a valorar.

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU esta sociedad presenta documentación para valorar en el apartado denominado “Criterios evaluables mediante juicios de valor”,

CIF: A78053147 Telefónica Soluciones Informáticas y Comunicaciones de España S.A.. igualmente presenta documentación técnica a valorar.

La documentación aportada por los licitadores , por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa asistentes al acto se remite a la Dirección General de Sistemas de Información, para que informe al respecto.

9.- Apertura y calificación administrativa: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l. Fecha de presentación: 21 de junio de 2019 a las 11:06:13

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A. Fecha de presentación: 12 de junio de 2019 a las 11:16:36

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l. esta sociedad ofrece realizar el suministro objeto del contrato en el precio total de **treinta y seis mil novecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (36.979,20 €)** IPSI incluido, la citada oferta está sin firmar por el representante de la sociedad , tampoco aporta descripción ni fotografías del producto a suministrar , cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta Administración, tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

PCAP que rige en el expediente .

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A. esta empresa ofrece realizar el suministro objeto de este contrato en el precio **treinta y ocho mil euros (38.000,00 €)** IPSI exento , con un plazo de entrega de **75 días** presenta descripción técnica del vehículo a suministrar ,tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local

Valorada las ofertas en acto se llega a la siguiente puntuación de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 33617.4 Valor aportado por la mesa: 33617.4 Puntuación: 0.0 Motivo: **excluido** descripción ni fotografías del producto a suministrar , cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta Administración, tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente .

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 38000.0 Valor aportado por la mesa: 38000.0 **Puntuación: 100.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: **excluido**

12.- Propuesta adjudicación: 114/2019/CMA - Suministro de un vehículo para la unidad canina (GRUCAN) de la Policía Local

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

A la vistas de lo anterior ,y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes al acto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- EXCLUIR la oferta presentada por la empresas **CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.** ya que la citada oferta está sin firmar por el representante de la sociedad además incluye IPSI que en este caso está exento , tampoco aporta descripción ni fotografías del producto a suministrar , cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta Administración, tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente .

2º ADJUDICAR el expediente denominado “ **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA UNIDAD CANINA (GRUCAN) DE LA POLICIA LOCAL DE LA C.A.M. (expediente 114/2019/CMA)** a la empresa **CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.** que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y ocho mil euros (38.000,00 €)** IPSI no sujeto y un plazo de entrega de 75 días. Presenta descripción técnica del vehículo a suministrar, por ser la única empresa que cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

13.- Apertura y calificación administrativa: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A03002094 Corporacion Empresarial Vectalia, S.A. Fecha de presentación: 26 de junio de 2019 a las 13:14:16

CIF: B52041266 UASANIEHIJOS SL Fecha de presentación: 20 de junio de 2019 a las 15:13:19

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A03002094 Corporacion Empresarial Vectalia, S.A.

CIF: B52041266 UASANIEHIJOS SL

Los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para que la empresa Corporación Empresarial Vectalia,S.A. presente el DEUC firmado .

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION

16.- Propuesta adjudicación: 103/2019/CMA - Servicio Municipal de grúa, depósito e inmovilización de vehículos en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION.

17.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l. esta sociedad ofrece realizar el suministro objeto del contrato en el precio de **veinticinco mil ochocientos treinta euros con cuarenta céntimos (25.830,40€)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil quinientos ochenta y tres euros con cinco céntimos (2.583,05 €)** totalizándose la oferta en **veintiocho mil cuatrocientos trece euros con cincuenta y dos céntimos (28.413,52 €)** , la citada oferta está sin firmar por el representante de la sociedad además incluye IPSI que en este caso está exento , tampoco aporta descripción ni fotografías del producto a suministrar , cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta Administración, tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente .

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A. que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de treinta y un mil doscientos veintiséis euros (31.226,00 €) IPSI no sujeto y un plazo de entrega de 45 días. Presenta descripción técnica del vehículo a suministrar

18.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla

Valorada la única oferta admitida en este acto de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.:

- Oferta Valor introducido por el licitador: 31226.0 Valor aportado por la mesa: 31226.0

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Puntuación: **100.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 2 CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación:100 0.0

19.- Propuesta adjudicación: 109/2019/CMA - Suministro de un vehículo todoterreno 4 x 4 para el S.P.E.I.S. de la Ciudad Autónoma de Melilla

A la vistas de lo anterior ,y, de conformidad con el mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes al acto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

1º.- EXCLUIR la oferta presentada por la empresas **CIF: B29732898 Aplicaciones Tecnológicas Juma s.l.** ya que la citada oferta está sin firmar por el representante de la sociedad además incluye IPSI que en este caso está exento , tampoco aporta descripción ni fotografías del producto a suministrar , cuya autenticidad pueda certificarse a petición de esta Administración, tal como se exige en el punto 23 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente .

2º ADJUDICAR el expediente denominado “ **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO 4X 4 PARA S.P.E.I.S DE LA C.A.M. (expediente 109/2019/CMA)** a la empresa **CIF: A29963105 NIMESA NIPON MELILLA,S.A.** que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y un mil doscientos veintiséis euros (31.226,00 €)** IPSI no sujeto y un plazo de entrega de 45 días. Presenta descripción técnica del vehículo a suministrar, por ser la única empresa que cumple con los criterios de adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

20.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y que literalmente

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

dice:

• **ANTECEDENTES**

Petición de informe, a instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 01/08/2019, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación del contrato SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN NUEVO BARREDOR DE FONDO PARA EL ESPESADOR DE FANGOS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA (expediente 110/2019/CMA) establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP, en relación con los contenidos de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR".

Se presenta la documentación correspondiente a una única empresa, ACUINGE Y GESTIÓN S.L. (B-10438836).

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

○ **PERÍODO DE GARANTÍA (VT1)**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Se valorará la ampliación del período de garantía mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, que es de 2 años. Para ello, el licitador entregará documento firmado y sellado, indicando los años de ampliación de garantía.

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado PERÍODO DE GARANTÍA (V_{T1}) tendrá una puntuación máxima de **30 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

$V_{T1i} = 0$ puntos; si se amplia el período de garantía 0 años (garantía total = 2 años)

$V_{T1i} = 10$ puntos; si se amplia el período de garantía 1 años (garantía total = 3 años)

$V_{T1i} = 20$ puntos; si se amplia el período de garantía 2 años (garantía total = 4 años)

$V_{T1i} = 30$ puntos; si se amplia el período de garantía 3 años (garantía total = 5 años)

En la documentación remitida no se incluye ningún documento específico que indique nada acerca de la posible ampliación de la garantía mínima exigida en los pliegos. No obstante, en el programa de trabajo se indica que el **período de garantía** es de **dos (2) años**. Por tanto:

$V_{T1} = 0$ puntos

○ **REDUCCIÓN DE PLAZO (VT2)**

▪ **DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Se valorará la reducción del plazo del hito suministro del equipo, previsto inicialmente en 5 meses, conforme a lo establecido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato. Para ello, el licitador entregará documento firmado y sellado, en el que se incluya no sólo la declaración del nuevo plazo, sino la representación en Diagrama de Gantt de la consecución de dicho plazo, Marcando además los hitos establecidos previamente en el pliego.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

▪ **VALORACIÓN**

La valoración del apartado REDUCCIÓN DE PLAZO (V_{T2}) tendrá una puntuación máxima de **70 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

Sea:

PZ_i plazo ofertado por el licitador (i).

PZ_{min} menor plazo ofertado de entre todos los licitadores.

PZ_{max} plazo máximo establecido en pliego (5 meses).

V_{T2max} valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a PZ_{min} ($V_{T3max} = V(PZ_{min}) = 70$)

V_{T2min} valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a PZ_{max} ($V_{T3min} = V(PZ_{max}) = 0$)

V_{T2i} valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con $PZ_{min} < PZ_i < PZ_{max}$ ($V_{T3i} = V(PZ_i)$), donde:

$$V_{T2i} = V_{T2max} \cdot \frac{PZ_{max} - PZ_i}{PZ_{max} - PZ_{min}}$$

La empresa licitadora oferta un plazo de ejecución de tres (3) meses y, al tratarse del único licitador, la puntuación queda como sigue:

$V_{T2} = 70$ puntos

• **RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN**

La puntuación correspondiente a la empresa ACUINGE Y GESTIÓN S.L. (B-10438836) en relación con los contenidos de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" del contrato SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN NUEVO BARREDOR DE FONDO PARA EL ESPESADOR DE FANGOS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA (expediente 110/2019/CMA)MELILLA establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP es de 70 puntos que equivale a **14 puntos globales del concurso**, una vez aplicada la ponderación correspondiente a la oferta técnica (20%) cumpliendo asimismo el umbral de puntuación mínimo establecido de 50 puntos y conforme al desglose siguiente:

OFERTA TÉCNICA	MAX. PLIEGO	LICITADOR 1
T.1. PERÍODO DE GARANTÍA	30,00	0,00
T.2. REDUCCIÓN DE PLAZO	70,00	70,00
	100,00	70,00
PUNTUACIÓN CORREGIDA OFERTA TÉCNICA	20,00	14,00

CIF: b10438836 ACUINGE Y GESTION S.L.:

- Requisitos previos y juicios de valor **Puntuación: 14.0** Motivo:

21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CIF: b10438836 ACUINGE Y GESTION S.L. esta sociedad realiza la siguiente oferta:

- En concepto de suministro de equipos, transporte e impuestos locales asociados al suministro **dieciocho mil trescientos veintiséis euros (18.326,00 €)**.
- En concepto de servicios **siete mil quinientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (7.558,20 €)** desglosados precio : **siete mil doscientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (7.267,50 €)** IPSI cuantía de **doscientos noventa euros con setenta céntimos (290,70 €)** .
- Lo que supone una oferta total de **veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (25.884,20 €)** ,desglosados en precio: **veinticinco mil quinientos noventa y tres euros con cincuenta céntimos (25.593,50 €)** IPSI la cuantía de **doscientos noventa euros con setenta céntimos (290,70 €)**.

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla

Valorada la oferta económica en este acto por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad realizada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: b10438836 ACUINGE Y GESTION S.L.:

- Criterios fórmulas Valor introducido por el licitador: 25593.5 Valor aportado por la mesa: 25593.5 **Puntuación: 68.23** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: b10438836 ACUINGE Y GESTION S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 14.0

Total criterios CAF: 68.23

Total puntuación: 82.23

23.- Propuesta adjudicación: 110/2019/CMA - Suministro, instalación y puesta en servicio de un nuevo barredor de fondo para el espesador de fangos de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla

Vistos los informe evacuados, y de conformidad con los mismos, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “ **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN NUEVO BARREDOR DE FONDO PARA EL ESPESADOR DE FANGOS DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA**” (expediente 110/2019/CMA)” a la empresa por ser la empresa CIF: **b10438836**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

ACUINGE Y GESTION S.L. esta sociedad realiza la siguiente oferta:

- En concepto de suministro de equipos, transporte e impuestos locales asociados al suministro **dieciocho mil trescientos veintiséis euros (18.326,00 €)**.
- En concepto de servicios **siete mil quinientos cincuenta y ocho euros con veinte céntimos (7.558,20 €)** desglosados precio : **siete mil doscientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (7.267,50 €)** IPSI cuantía de **doscientos noventa euros con setenta céntimos (290,70 €)** .
- Lo que supone una oferta total de **veinticinco mil ochocientos ochenta y cuatro euros con veinte céntimos (25.884,20 €)** ,desglosados en precio: **veinticinco mil quinientos noventa y tres euros con cincuenta céntimos (25.593,50 €)** IPSI la cuantía de **doscientos noventa euros con setenta céntimos (290,70 €)**.

Por ser la única empresa que ha licitado y cumple con los requisitos que se establecen en el punto 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego que rige en el expediente.

24.- Apertura y calificación administrativa: 205/2018/CMA - Proyecto de punto limpio en la zona norte de Melilla

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 14:27:56

CIF: B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. Fecha de presentación: 08 de julio de 2019 a las 12:36:24

CIF: A79189940 SERANCO S.A. Fecha de presentación: 04 de julio de 2019 a las 19:03:13

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.

CIF: B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L.

CIF: A79189940 SERANCO S.A.

25.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 205/2018/CMA - Proyecto de punto limpio en la zona norte de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A18546978 CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. presenta documentación técnica a valorar.

CIF: B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L. aporta documentos a valorar en el apartado denominado "Criterios evaluables mediante juicios de valor".

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CIF: A79189940 SERANCO S.A. incluye la documentación técnica a valorar en este apartado.

Los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, acuerdan se remita la documentación aportada por las empresas a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad para que informe las puntuaciones obtenidas por las empresas en este apartado

26.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación oferta económica 38/2019/CMA Caminos escolares Anselmo Pardo

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES S.,L. ha presentado su oferta correctamente desglosada dentro del plazo concedido para ello .

27.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 38/2019/CMA - Proyecto de construcción de caminos escolares de la C.A.M C.E.I.P. Anselmo Pardo

Valoradas las oferta económicas en este acto por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad realizado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 94800.0 Valor aportado por la mesa: 94800.0 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 95203.1 Valor aportado por la mesa: 95203.1 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: b-52002581 DORANJO S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 96252.86 Valor aportado por la mesa: 96252.86 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 82713.6 Valor aportado por la mesa: 82713.6 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 88800.0 Valor aportado por la mesa: 88800.0 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B91795047 INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 83130.91 Valor aportado por la mesa: 83130.91 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 81818.18 Valor aportado por la mesa: 81818.18 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B52030855 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 81139.0 Valor aportado por la mesa: 81139.0 **Puntuación: 100.0** Motivo: Mejor oferta económica.

CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 87800.0 Valor aportado por la mesa: 87800.0 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: J52037942 REFORMAS Y MULTISERVICIOS LA UNION:

- **Mejor oferta económica** Valor introducido por el licitador: 89000.0 Valor aportado por la mesa: 89000.0 **Puntuación: 0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52030855 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES SLU
Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.

Total criterios CJV:
Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: J52037942 REFORMAS Y MULTISERVICIOS LA UNION

Total criterios CJV:
Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: B91795047 INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L

Total criterios CJV:
Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 5 CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 6 CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 7 CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDEO, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 8 CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 9 CIF: B52034709 HIMARC OBRAS Y SERVICIOS S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 10 CIF: b-52002581 DORANJO S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

28.- Propuesta adjudicación: 38/2019/CMA - Proyecto de construcción de caminos escolares de la C.A.M C.E.I.P. Anselmo Pardo

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado **“PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CAMINOS ESCOLARES DE LA C.A.M (EXPEDIENTE 38/2019/CMA)”** a la empresa **CIF: B 52030855 RACHID MIMUN MOHAMED CONSTRUCCIONES,S.L..** que ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **ochenta y un mil ciento treinta y nueve euros (81.139,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **ocho mil ciento trece euros con noventa céntimos (8.113,90 €)** totalizándose la oferta en **ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y dos euros con noventa céntimos (89.252,90 €)** por ser la oferta de esta empresas la que mayor puntuación ha

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 21 del Anexo I del pliego.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

29.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación oferta económica 64/2019/CMA Zona infantil urb Las Palmeras

Se da cuenta a la Mesa de que la empresa REFORMAS MUSTAFA S.,L. ha presentado su oferta correctamente desglosada dentro del plazo concedido para ello .

30.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 64/2019/CMA - Obras de Construcción de zona infantil en urbanización de las Palmeras

Valoradas las oferta económicas en este acto por el Director General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad realizado de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 48302.09 Valor aportado por la mesa: 48302.09 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B30906606 Equidesa Group SL:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 48164.43 Valor aportado por la mesa: 48164.43 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: 45307420L FARID SAID AMAR:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 44545.45 Valor aportado por la mesa: 44545.45 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B91795047 INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 52320.55 Valor aportado por la mesa: 52320.55 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B29954807 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MELILLA, S.L.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 50497.65 Valor aportado por la mesa: 50497.65 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 46363.63 Valor aportado por la mesa: 46363.63 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 47000.0 Valor aportado por la mesa: 47000.0 **Puntuación: 0.0** Motivo:

CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 43000.0 Valor aportado por la mesa: 43000.0 **Puntuación: 100.0** Motivo: MEJOR OFERTA ECONOMICA.

CIF: 45293771D SULIMAN MOHAMED DRISS:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 42727.27 Valor aportado por la mesa: 42727.27 **Puntuación: 0.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: B52019957 REFORMAS MUSTAFA S.L Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B52038924 CONSTRUCCIONES HERNANDEZ Y ARNEDO, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 3 CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 4 CIF: B29954807 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MELILLA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 5 CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Total puntuación: 0.0

Orden: 6 CIF: 45293771D SULIMAN MOHAMED DRISS

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 7 CIF: 45307420L FARID SAID AMAR

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 8 CIF: B91795047 INGECON PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES 2000,S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

Orden: 9 CIF: B30906606 Equidesa Group SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

Total puntuación: 0.0

31.- Propuesta adjudicación: 64/2019/CMA - Obras de Construcción de zona infantil en urbanización de las Palmeras

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado “**OBRAS DE CONSTRUCCION DE ZONA INFANTIL EN URBANIZACIÓN DE LAS PALMERAQS C.A.M (EXPEDIENTE 64/2019/CMA CIF: B 5)**” a la empresa **2019957 REFORMAS MUSTAFA,S.L.** que ofrece tomar a su cargo las obras objeto de este contrato en el precio de **cuarenta y dos mil doscientos dieciocho euros con diecinueve céntimos (42.218,19 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuatro mil doscientos veintiún euros con ochenta y un céntimos (4.221,81 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta euros (46.440,00 €)** por ser la oferta de esta empresas la que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el punto 21 del Anexo I del pliego.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

32.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Deportes que literalmente dice:

“ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.

Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

SEGUNDO: el contrato está compuesto por los siguientes lotes:

LOTE 1

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA CAÑADA”

LOTE 2

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA CALLE HÉRCULES”

LOTE 3

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA BOLA”

LOTE 4

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA RÍO BIDASOA”

LOTE 5

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LAS PALMERAS”

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

LOTE 6

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LOS PINARES”

LOTE 7

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA TIRO NACIONAL”

LOTE 8

“MANTENIMIENTO INTEFGAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA MONTE MARÍA CRISTINA”

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

LOTE 1

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA CAÑADA”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 73.215,93 €

Analizadas las ofertas, se detectó que en el **LOTE 1“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA CAÑADA”**, la presentada por la empresa EULEN S.A, tiene la condición de anormal o desproporcionada, por lo que se puso en conocimiento del Negociado de Contratación, a los efectos de solicitar a la empresa la justificación de la misma. En escrito remitido a esta Dirección en fecha 26 de junio de 2019, la Jefa de Negociado de Contratación indica lo siguiente:

*“Para su conocimiento y efectos, le comunico que la empresa EULEN S.A, no ha presentado ninguna documentación dentro del plazo concedido para ello, para justificar la baja anormal realizada en su oferta relativa al expediente denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS DE LOS DISTRITOS IV Y V DE LA CAM(expediente 28/2019/CMA) LOTE 1**, para que informe relativo a la puntuación obtenida por el resto de las empresas participantes”.*

Puntuación oferta económica:

LOTE 1

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA CAÑADA”

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

<u>EMPRESA</u>		<u>PUNTOS</u>
EULEN		0 PUNTOS (no justifica baja anormal)
CLECE S.A		80 PUNTOS
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	no justifica oferta	no justifica oferta
CLECE S.A	no presenta	no presenta

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	No justifica oferta
CLECE S.A	80 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- + 1 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta La Cañada
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación:

0.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: **70399.93** Valor aportado por la mesa: 70399.93 **Puntuación: 80.0** Motivo:

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 1 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta La Cañada
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación:

0.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 **Puntuación: 0.0** Motivo:

33.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 2

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA CALLE HÉRCULES”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 56.110,22 €

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

“Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes
Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.
Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 2

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA CALLE HÉRCULES”

<u>EMPRESA</u>		<u>PUNTOS</u>
EULEN		79,79 puntos
CLECE S.A		80 puntos
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	84,79 puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- + 2 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Calle Hércules
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 53952.14 Valor aportado por la mesa: 53952.14 Puntuación: 80.0 Motivo:
 - **TOTAL 100 PUNTOS.**

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 2 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Calle Hércules
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 5.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: 79.79 Motivo:

TOTAL 84,79 PUNTOS.

34.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 3

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA BOLA”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 56.110,22 €

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
---------------	---------------------------------	--------------------

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes
Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\% \text{ baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de la oferta más económica}}$$

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.
Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 3

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA BOLA”

<u>EMPRESA</u>		<u>PUNTOS</u>
EULEN		79,79 puntos
CLECE S.A		80 puntos
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	84,79 puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- + 3 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta La Bola
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 53952.14 Valor aportado por la mesa: 53952.14 Puntuación: 80.0 Motivo:
 - **TOTAL : 100,00 PUNTOS**

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 3 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta La Bola
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 5.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: 79.79 Motivo:
 - **TOTAL: 84,79 PUNTOS.**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

35.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 4

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA RÍO BIDASOA”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 54.160,73 €
- LUNAMAR BOARFA SAID S.L: 55.005,60 €

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes
Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.
Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Aportación de 1.0000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

LOTE 4

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LA RÍO BIDASOA”

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>	
EULEN	71.65 puntos	
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	76.47 puntos	
CLECE S.A	80 puntos	
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	5 puntos	15 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CLECE S.A	5 puntos	15 puntos
-----------	----------	-----------

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	76.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID	96.47puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- + 4 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Río Bidasoa
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52077.63 Valor aportado por la mesa: 52077.63 Puntuación: 80.0 Motivo:
- **TOTAL: 100,00 PUNTOS.**

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 4 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Río Bidasoa
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 5.0 Motivo:
- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: 71.65 Motivo:
- **TOTAL: 76,65 PUNTOS.**

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

- + 4 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Río Bidasoa
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52890.0 Valor aportado por la mesa: 52890.0 Puntuación: 76.47 Motivo:
- **TOTAL: 96,47 PUNTOS.**

36.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 5

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LAS PALMERAS”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 54.160,73 €
- LUNAMAR BOARFA SAID: 55.005,60 €

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL:100 puntos

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.
Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 5

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LAS PALMERAS”

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>	
EULEN	71.65 puntos	
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	76.47 puntos	
CLECE S.A	80 puntos	
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	5 puntos	15 puntos
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	76.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID	96.47puntos
CLECE S.A	100 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- + 5 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Las Palmeras
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52077.63 Valor aportado por la mesa: 52077.63 Puntuación: 80.0 Motivo:
 - **TOTAL: 100,00 PUNTOS.**

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 5 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Las Palmeras
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 7.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: 71.65 Motivo:
 - **TOTAL: 76,65 PUNTOS.**

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

- + 5 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Las Palmeras
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 20.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52890.0 Valor aportado por la mesa: 52890.0 Puntuación: 76.47 Motivo:
 - **TOTAL: 96,47 PUNTOS-**

37.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 6

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LOS PINARES”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 56.110,22 €

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL:100 puntos

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.

Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado., En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 6

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA LOS PINARES”

<u>EMPRESA</u>		<u>PUNTOS</u>
EULEN		79,79 puntos
CLECE S.A		80 puntos
<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	84, 79 puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

+ 6 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Los Pinares

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación:

20.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 53952.14 Valor aportado por la mesa: 53952.14 Puntuación: **80.0** Motivo:

TOTAL: 100,00 PUNTOS

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 6 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Los Pinares
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: 5.0 Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: **79.79** Motivo:

TOTAL: 84,79 PUNTOS

38.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 7

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA TIRO NACIONAL”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 54.160,73 €
- LUNAMAR BOARFA SAID: 55.005,60 €

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

“Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima
% de la oferta más económica

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.
Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos
- Aportación de 1.000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 7

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA TIRO NACIONAL”

EMPRESA		PUNTOS
EULEN		71.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID S.L		76.47 puntos
CLECE S.A		80 puntos
EMPRESA	MEJORA 2	MEJORA 1
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	5 puntos	15 puntos
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos
<u>PUNTUACIÓN FINAL TOTAL</u>		

EMPRESA	PUNTOS
EULEN	76.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID	96.47 puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

+ 7 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Tiro Nacional

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null

Puntuación: 20.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52077.63 Valor aportado por la mesa: 52077.63 **Puntuación: 80.0** Motivo:

TOTAL: 100,00 PUNTOS.

CIF: A28517308 EULEN SA:

+ 7 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Tiro Nacional

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación:

5.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: **71.65** Motivo:

TOTAL: 76,65 PUNTOS.

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

+ 7 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Tiro Nacional

- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación:

20.0 Motivo:

- Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52890.0 Valor aportado por la mesa: 52890.0 Puntuación: **76.47** Motivo:

TOTAL: 96,47 PUNTOS.

39.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

LOTE 8

“MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA MONTE MARÍA CRISTINA”

- EULEN S.A: 56.160,00 €
- CLECE S.A: 54.160,73 €
- LUNAMAR BOARFA SAID: 55.005,60 €

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE 28/2019/CMA “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LOS DISTRITOS IV Y V ” aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas e informe final.

Ante la solicitud de informe recibido en esta Dirección General de Deportes de fecha 1 de agosto de 2019, de valoración de ofertas del contrato de referencia al haberse detectado errores en los cálculos en el informe aportado en su momento por la Dirección General de Instalaciones Deportivas, y vistas las diferentes proposiciones realizadas por los distintos licitadores presentados al presente procedimiento de contratación, vengo en informar:

PRIMERO: el Apartado 20 del Anexo I, de los Pliegos Administrativos que rigen la contratación establece lo siguiente:

Pluralidad de criterios

<u>Número</u>	<u>Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas</u> <u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Valoración Económica	80 puntos
2	Mejoras	20 puntos
		TOTAL: <u>100 puntos</u>

1.-Oferta Económica:

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

% baja de la oferta x puntuación máxima

% de la oferta más económica

Mejor oferta: importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de la licitación.

Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

2.-Mejora 1 : 15 puntos

Consistente en la mayor aportación de horas de trabajo a la bolsa exigida. Los puntos se otorgarán bajo el siguiente criterio:

- Aportación de 500h por año de contrato: 5 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Aportación de 1.0000h por año de contrato: 10 puntos
- Aportación de 1.500h por año de contrato: 15 puntos

3.- Mejora 2: 5 puntos

Mejora de disponibilidad 24h, que se valorará conforme a la siguiente escala:

- 24h de disponibilidad: 5 puntos

De los criterios de adjudicación establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida por considerarse anormalmente baja, el señalado con el número 1, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes :

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentre entre los siguientes supuestos:

1º Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2º Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º Cuando concurren cuatro o más licitadores , las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas., No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado,. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

TERCERO: del estudio de las ofertas presentadas se desprende lo siguiente:

Las ofertas económicas son las siguientes:

Puntuación oferta económica:

LOTE 8

“MANTENIMIENTO INTEFGAL DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA ABIERTA MONTE MARÍA CRISTINA”

EMPRESA	PUNTOS
EULEN	71.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	76.47 puntos
CLECE S.A	80 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

<u>EMPRESA</u>	<u>MEJORA 2</u>	<u>MEJORA 1</u>
EULEN S.A	5 puntos	no presenta
LUNAMAR BOARFA SAID S.L	5 puntos	15 puntos
CLECE S.A	5 puntos	15 puntos

PUNTUACIÓN FINAL TOTAL

<u>EMPRESA</u>	<u>PUNTOS</u>
EULEN	76.65 puntos
LUNAMAR BOARFA SAID	96.47 puntos
CLECE S.A	100 puntos

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A80364243 Clece, S.A.:

- + 8 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Monte M^a Cristina
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52077.63 Valor aportado por la mesa: 52077.63 Puntuación: **80.0** Motivo:
- TOTAL: 100,00 PUNTOS.**

CIF: A28517308 EULEN SA:

- + 8 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Monte M^a Cristina
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **5.0** Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 54000.0 Valor aportado por la mesa: 54000.0 Puntuación: **71.65** Motivo:
- TOTAL: 76.,65 PUNTOS.**

CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:

- + 8 - Mantenimiento integral instalación deportiva abierta Monte M^a Cristina
 - Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:
 - Valoración económica Valor introducido por el licitador: 52890.0 Valor aportado por la mesa: 52890.0 Puntuación: **76.47** Motivo:
- TOTAL: 96,47 PUNTOS**

40.- Propuesta adjudicación: 28/2019/CMA - Mantenimiento integral de las instalaciones deportivas abiertas de los distritos IV y V de la CAM

Vistos los informes evacuados y de conformidad con los mismos los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ABIERTAS DE**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

LOS DISTRITOS IV Y V DE LA C.A.M. (expediente 28/2019/CMA) (ocho lotes) en las condiciones que se detallan:

LOTE I: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA LA CAÑADA

A la empresa **CIF: A80364243 CLECE,S.A.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **setenta mil trescientos noventa y nueve euros con noventa y tres céntimos (70.399,93 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de dos mil ochocientos dieciséis euros (2.816,00 €) totalizándose la oferta en setenta y tres mil doscientos quince euros con noventa y tres céntimos (73.215,93 €) y con las mejoras realizadas en su oferta.

Se excluye a la empresa **EULEN ,S.A.** por no haber justificada en el plazo concedido para ello la baja normal realizada en su oferta.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE II MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA CALLE HERCULES

A la empresa **CIF: A80364243 CLECE,S.A.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con catorce céntimos (53.952,14 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ciento cincuenta y ocho euros con nueve céntimos (2.158,09€)** totalizándose la oferta en **cincuentas y seis mil ciento diez euros con veintidos céntimos (56.110,22 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE III : MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA LA BOLA

A la empresa **CIF: A80364243 Clece, S.A.** que ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con catorce céntimos (53.952,14 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ciento cincuenta y ocho**

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

euros con nueve céntimos (2.158,09€) totalizándose la oferta en **cincuentas y seis mil ciento diez euros con veintidós céntimos (56.110,22 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE IV: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA RIO BIDASOA

A la empresa CIF: **A80364243 CLECE S.A.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y dos mil setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (52.077,63 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ochenta y tres euros con once céntimos (2.083,11 €)** totalizándose la oferta en **cincuentas y cuatro mil ciento sesenta euros con setenta y tres céntimos (54.160,73 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE V: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA LAS PALMERAS

A la empresa CIF: **A80364243 CLECE, S.A.** esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y dos mil setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (52.077,63 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ochenta y tres euros con once céntimos (2.083,11 €)** totalizándose la oferta en **cincuentas y cuatro mil ciento sesenta euros con setenta y tres céntimos (54.160,73 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE VI: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA LOS PINARES

A la empresa **CIF: A80364243 CLECE, S.A.** . esta empresa se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y dos euros con catorce céntimos (53.952,14 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ciento cincuenta y ocho euros con nueve céntimos (2.158,09 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y seis mil ciento diez euros con veintidós céntimos (56.110,22 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE VII: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA TIRO NACIONAL

A la empresa **CIF: A80364243 Clece, S.A.** que ofrece tomar a su cargo el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y dos mil setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (52.077,63 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ochenta y tres euros con once céntimos (2.083,11 €)** totalizándose la oferta en **cincuentas y cuatro mil ciento sesenta euros con setenta y tres céntimos (54.160,73 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.
- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

LOTE VIII: MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACION DEPORTIVA ABIERTA MONTE M^a CRISTINA

A la empresa **CIF: A80364243 Clece, S.A.** que se compromete a realizar el servicio objeto de este contrato en el precio de **cincuenta y dos mil setenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (52.077,63 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **dos mil ochenta y tres euros con once céntimos (2.083,11 €)** totalizándose la oferta en **cincuentas y cuatro mil ciento sesenta euros con setenta y tres céntimos (54.160,73 €)** .Presenta las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas :1.500 horas por año de contrato.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Disponibilidad de 24 horas al día durante toda la ejecución del contrato.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

41.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 84/2019/CMA Colchon de salto para SPEIS

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa DRAGUER SAFETY HISPANIA,S.A propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE UN COLCHON DE SALTO DE RESCATE SP/25 DE 25 METROS CON KIT DE REPARACIONES Y CUBIERTA PARA ALMACENAJE PARA EL SPEIS DE LA C.A.M. (expediente 84 /2019/CMA)”** que le fue requerido instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de junio ppdo.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 12 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

42.- Otros: 19 Agosto 2019 - Subsanación Requerimiento 43/2019/CMA Rotonda para mejora Jardín Valenciano

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“EJECUCIÓN DE ROTONDA Y URBANIZACIÓN PAARA MEJORA DE LOS ACCESOS AL I.E.S, JARDÍN VALENCIANO (expediente 59 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30 de abril ppdo.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan que antes de proceder a realizar la adjudicación del referido expediente, se solicite al Gerente de ENVISMESA que emita certificado donde se indique en cada una de las obras realizadas el importe de la misma y fecha en que se realizó.

43.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 59/2019/CMA Luminarias distinta calles Paseo Mir Berlanga

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa ILUMINACIONES FUTIRAS A LED,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES A LED A DISTINTAS CALLES DEL PASEO MARÍTIMO MIR BERLANGA Y GINEL CAÑAMAQUE EN LA C.A.M. (expediente 59 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de julio ppdo.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 12 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

44.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 17/2019/CMA Estancia tiempo libre mujeres monoparentales

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado la empresa AVORIS RETAIL DIVISIÓN, S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“VIAJES PARA PROGRAMA VACACIONAL AÑO 2019 DE ESTANCIA DE TIEMPO LIBRE DESTINADO A MUJERES CON HIJOS/AS A CARGO QUE CONSTITUYEN FAMILIAS MONOPARENTALES (total 50 plazas(expediente 17 /2019/CMA)”** que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de julio ppdo.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido en la cláusula 11 del PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

45.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 86/2019/CMA Zona verde calle Mejico y Tiro Nacional

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa MIMON MOHAMEDIO MOHAMED en representación de una UTE, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“PROYECTO DE ZONA VERDE ENTRE LA CALLE MEJICO Y LA CARRETERA DE TIRO NACIONAL EN MELILLA (expediente 86/2019/CMA)** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 12 de Junio del año 2019

Vista la documentación se observa que le falta por aportar lo siguiente:

- Poder bastantado por el Secretario General de la Asamblea de la CAM a favor de la persona que tenga la representación de la UTE.
- Acreditar la solvencia económica y técnica en los términos que se indican en el punto 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente..

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes e acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarla, el resto de la documentación es correcta.

46.- Otros: 19 Agosto 2019 - Requerimiento 163/2018/CMA Fuente agua potable calle abeto

Se da cuenta a la Mesa de que ninguna de las empresas propuestas para la adjudicación del expediente denominado **“PROYECTO DE INSTALACION DE FUENTES DE AGUAS POTABLE EN CALLE DEL ABETO Y CALLE PERSEO (expediente 163/2018 CMA)** han presentado dentro del plazo con cedido para ello la documentación exigida.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

A la vista de lo expuesto , los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION:**

1º DECLARAR DESIERTO el citado expediente, al no haber presentado ninguna de las empresas propuestas para la adjudicación, la documentación requerida dentro del plazo concedido para ello.

2º Remitir el expediente a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, para que inicie los trámites oportunos.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día , con el voto unánime de los miembros presentes de la Mesa , se da cuenta del siguiente expediente:

47.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de la Sociedad de la Información realizado de acuerdo a los criterios del PCAP y que literalmente dice:

INFORME CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA A LOS PROCESOS INFORMATICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATACION PUBLICA DE LA C.A.M. (expediente 136/2019/CMA)”.

Con relación a la solicitud de informe técnico sobre los aspectos valorables mediante juicios de valor solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 23 de julio del presente, se emite el presente una vez revisada la documentación presentada por el único licitador “SERGLOBIN S.L.” (en adelante, SERGLOBIN), en base a los criterios de valoración recogidos en el anexo I del pliego administrativo:

ASPECTOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR			
Nº	CRITERIO	%	SERGLOBIN
1	Descripción técnica de la solución	12	12,00
2	Mayores y mejores recursos técnicos	10	10,00
3	Mayores y mejores equipamientos	4	4,00
4	Mayores y mejores medios en oficina técnica	4	4,00
TOTAL PUNTOS - JUICIOS DE VALOR		30	30,00

(*) Mas adelante se aporta detalle de las puntuaciones obtenidas en cada apartado y justificación de las consideraciones tenidas en cuenta en la valoración.

De esta forma, se observa que las puntuaciones finales obtenidas por el único licitador que ha presentado oferta es la siguiente:

– SERGLOBIN, S.L. (SERGLOBIN) 30,00 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

La empresa “**SERGLOBIN, S.L.**”, cumple con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos obteniendo una puntuación de **30,00 puntos**, lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORME DETALLADO. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

1. Descripción técnica de la solución

Estructura y sistematización de la propuesta en su conjunto. Claridad, profundidad y detalle de la solución propuesta determinados a partir de la documentación técnica aportada. Adecuación e interés de la solución ofertada en su conjunto a lo solicitado en el pliego técnico.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración: Se valorarán con una puntuación de 0 (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato), 3 (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés), 6 (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés moderado), 9 (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y resulta de interés, aunque le falta por cubrir algún aspecto) y 12 (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como óptima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas) aspectos tales como los que se relacionan a continuación:
 - o Propuesta técnica. Solución ofertada en su conjunto.
- Valor máximo a obtener: 12 puntos

La puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

Se presenta una propuesta bien estructurada, compuesta por 28 páginas y dos anexos, que trata de forma sistemática todos los aspectos recogidos en el pliego técnico. La propuesta es clara, concisa y sin trivialidades.

Se aportan apartados aclaratorios que sirven para localizar tanto los aspectos que se tienen en cuenta en los criterios de valoración como algunas mejoras que el licitador ha presentado sin haber sido requeridas en los pliegos técnicos.

Entre las páginas 22 y 23 se describen someramente y se enumeran un total de 8 mejoras con referencias al lugar de la oferta en que se tratan, siendo algunas de ellas de interés que contribuirán a mejorar la calidad del desarrollo del contrato.

Entre las páginas 24 y 28 se justifica el cumplimiento de los criterios de valoración con referencias al lugar de la oferta en que se trata y desarrolla cada criterio.

Entre las páginas 7 y 12 se realiza una clara descripción que resume la oferta en su conjunto, y en la que se aprecia que la empresa tiene una estrategia clara para acometer los servicios objeto del contrato.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

En las páginas siguientes se tratan todos los aspectos con gran nivel de detalle y de forma correcta.

En general se aprecia que la propuesta esta diseñada específicamente para cubrir lo solicitado en el pliego y planteando una solución que cubre, sin lugar a dudas, los requisitos y funcionalidades establecidos en el pliego técnico.

En definitiva, se trata de forma correcta con gran nivel de detalle y, evidentemente, siendo la única, es la mejor de las ofertas presentadas.

Total Puntuación obtenida por el licitador:

12 puntos

2. Mayores y mejores recursos técnicos

Perfil acreditado por encima del mínimo requerido para la realización de los servicios a desarrollar, para cada uno de los componentes del equipo técnico, principal y sustituto, que desarrollará los servicios contratados.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración: Se valorará el perfil de cada uno de los componentes asignándoles una puntuación de 0 (Tiene el perfil mínimo requerido), 4 (Se acreditan mejores medios en el caso del Técnico principal) y 1 (Se acreditan mejores medios en el caso del Técnico sustituto) los aspectos que se relacionan a continuación:
 - o Conocimientos acreditados, mediante experiencia en un mínimo de dos años en trabajos similares, en tratamiento de información y digitalización.
 - o Conocimientos acreditados, mediante experiencia en un mínimo de dos años en trabajos similares, como técnico de soporte en informática para tareas administrativas.
- Valor máximo a obtener: 10 puntos/* 4+1+4+1 */

La puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

SERGLOBIN (Ref. pg. 7, 12 y 13 y Anexo I –Currículum Equipo de Trabajo)

En la oferta se solicita que como mínimo se oferte un recurso con una formación y experiencia mínima que permita desarrollar los servicios contratados valorándose la aportación de mayores y mejores recursos técnicos.

El licitador ofrece (Ref. pg. 7, 12 y 13 y Anexo I –Currículum Equipo de Trabajo) un técnico principal que mejora considerablemente los requisitos mínimos solicitados en el pliego técnico y ofrece un técnico sustituto con un perfil que también supera el mínimo requerido.

Esto queda recogido entre las páginas 7, 13 y 14 de la propuesta técnica, así como en el Anexo I, que incluye los curriculums de los técnicos propuestos.

De esta forma el licitador obtiene el máximo de puntuación para este apartado, 4 + 4 + 1 + 1, que supone un total de 10 puntos.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

Total Puntuación obtenida por el licitador:

10 puntos

3. Mayores y mejores equipamientos

Especificaciones ofertadas relacionadas con los equipamientos físicos y lógicos ofertados por el licitador para el desarrollo de los servicios contratados.

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración: Se valorarán con una puntuación de 0 (Se aportan los equipamientos mínimos requeridos o no se trata), 1 (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle, se aprecia una leve mejora en los equipamientos ofertados y/o es de escaso interés), 2 (se trata de forma correcta con suficiente nivel de detalle y supone una clara mejora en los equipamientos ofertados y/o puede considerarse la propuesta que supone una mejora claramente diferenciada del resto en cuanto a los equipamientos ofertados) aspectos tales como los que se relacionan a continuación:
 - o Mayores y mejores equipamientos físicos
 - o Mayores y mejores equipamientos lógicos
- Valor máximo a obtener: 4 puntos

La puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

Tal y como se observa en la página 15 de la propuesta del licitador:

- Mayores y mejores equipamientos físicos.

El licitador presenta una propuesta que mejora la configuración del ordenador requerido en el pliego con una mayor memoria RAM (16Gb frente a los 4GB requeridos en el pliego técnico), la del Monitor, siendo de 24" y ofreciendo además un segundo Monitor adicional también de 24" y un escaner de altas prestaciones integrable con los sistemas de la CAM. Se entiende que esta configuración supone una mejora sustancial en la calidad del servicio, por lo que se entiende como una clara mejora, obteniendo 2 puntos.
- Mayores y mejores equipamientos lógicos.

El licitador presenta una propuesta que incluye una licencia de sistema operativo integrable fácilmente con la Ciudad Autónoma, con un coste por licencia, así como un paquete ofimático, también con coste por licencia, y que sin duda puede facilitar la compatibilidad e integración con el entorno, y mejorar la productividad en el desarrollo de los servicios, por lo que se entiende como una clara mejora, obteniendo 2 puntos.

Total Puntuación obtenida por el licitador:

4 puntos

4. Mayores y mejores medios en la oficina técnica

Mayores y mejores medios disponibles en la oficina técnica de que dispondrá el adjudicatario como soporte al desarrollo del contrato.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

- Unidad de medida: Escala discreta (puntos).
- Sentido: maximizador.
- Método de valoración: Se valorarán con una puntuación de 0 (Se aportan los medios mínimos de apoyo requeridos o no se trata), 1 (se dispone de una oficina con mayores y mejores medios de apoyo considerándose en una escala media) ó 2 (se dispone de una oficina con mayores y mejores medios de apoyo considerándose como los más apropiados para garantizar el mejor desarrollo de los servicios a contratar) aspectos tales como los que se relacionan a continuación:
 - o Especificaciones de infraestructuras disponibles en la oficina local.
 - o Recursos humanos no asignados en exclusiva al contrato pero que formen parte del equipo de trabajo de la empresa y pudieran reforzar en actuaciones puntuales y a petición del cliente el servicio contratado.
- Valor máximo a obtener: 4 puntos

La puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

Tal y como se observa en las páginas 16 y 17 y en el Anexo II de la propuesta del licitador:

- Especificaciones de infraestructuras disponibles en la oficina local : 2 puntos
El licitador dispone de unas oficinas centrales de su propiedad ubicadas en una nave en el polígono del Sepes (nave G21), con más de 400 m² útiles, destinados a oficinas y salas de formación, que se describen en el documento.
Se considera que dispone de una oficina con mayores y mejores medios de apoyo considerándose como los más apropiados para garantizar el mejor desarrollo de los servicios a contratar, por lo que obtiene 2 puntos.
- Recursos humanos no asignados en exclusiva al contrato pero que formen parte del equipo de trabajo de la empresa y puedan reforzar en actuaciones puntuales el servicio contratado : 2 puntos
El licitador presenta una plantilla local muy numerosa, con un capacidad operativa de 45 trabajadores, mayoritariamente técnicos especialistas, de los que 19 son titulados universitarios, 18 son técnicos de grado superior en tecnología y 9 técnicos medios y especialistas, estando todos ellos dedicados de forma regular a desarrollar servicios similares. Además propone la figura de un coordinador para facilitar el desarrollo del contrato. De esta forma se cubre perfectamente las necesidades establecidas en el contrato en cuanto a disponibilidad de recursos complementarios que fueran requeridos.
Se considera que dispone de mayores y mejores medios de apoyo técnico considerándose como los más apropiados para garantizar el mejor desarrollo de los servicios a contratar, por lo que obtiene 2 puntos.

Total Puntuación obtenida por el licitador:

4 puntos

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

RESUMEN FINAL

A la vista de lo anterior se observa que el licitador, CUMPLE con todos los requisitos de aportación de documentación técnica recogidos en el pliego técnico de forma que puede decirse que se trata de una oferta técnica completa que garantiza el cumplimiento de los servicios y tras la valoración de los diferentes aspectos se obtiene la siguiente puntuación:

<u>Criterio</u>	<u>Puntuación</u>
Descripción técnica de la solución	30,00 puntos
- SERGLOBIN	30,00 puntos

Descripción técnica de la solución	12 puntos
Mayores y mejores recursos técnicos	10 puntos
Mayores y mejores equipamientos	4 puntos
Mayores y mejores medios en oficina técnica	4 puntos

En base a lo recogido anteriormente, se informa que la puntuación final obtenida por el licitador en el procedimiento de contratación mayor denominado "ASISTENCIA A LOS PROCESOS INFORMATICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATACION PUBLICA DE LA C.A.M" es la siguiente:

- "SERGLOBIN, S.L.U." (SERGLOBIN) 30,00 puntos

Lo que se informa a la mesa para su conocimiento y efectos oportunos".

48.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas con el siguiente resultado:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este con trato en el precio de **cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro euros (45.364,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil ochocientos catorce euros con cincuenta y seis céntimos (1.814,56 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y siete mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (47.178,56 €)**. Presenta desglose de la oferta económica y mejoras en el equipamiento por importe de **2.811,02 euros**, lo que supone un aumento de **887,02 €** respecto a lo mínimo exigido y un aumento de **792 horas anuales**, respecto al mínimo que se exigido en el PCT.

49.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

El Asesor Técnico asistente al acto procede a realizar la valoración de este apartado obteniendo la única empresa licitadora **60 puntos**.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU:

- OFERTA ECONÓMICA Valor introducido por el licitador: 45364.0 Valor aportado por la mesa: 45364.0 Puntuación: **60.0** Motivo:

- INCREMENTO EN NÚMERO DE HORAS Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null Puntuación: **20.0** Motivo:

TOTAL : 100,00

50.- Propuesta adjudicación: 136/2019/CMA - Asistencia a los procesos informáticos de los procedimientos de licitación de contratación pública en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Vistos los informes emitidos y de conformidad con los mismo, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación de expediente denominado **“ASISTENCIA A LOS PROCESOS INFORMATICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE CONTRATACION PUBLICA DE LA CAM (expediente 136/2019/CMA)”** a la empresa **CIF: B52005600 SERGLOBIN SLU** esta sociedad ofrece realizar el servicio objeto de este con trato en el precio de **cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatros euros (45.364,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **mil ochocientos catorce euros con cincuenta y seis céntimos (1.814,56 €)** totalizándose la oferta en **cuarenta y siete mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (47.178,56 €)**. Presenta desglose de la oferta económica y mejoras en el equipamiento por importe de **2.811,02 euros**, lo que supone un aumento de **887,02 €** respecto a lo mínimo exigido y un aumento de **792 horas anuales**, respecto al mínimo que se exigido en el PCT.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

Terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, el Director General de Cultura solicita a la mesa que se incluya en esta acto la apertura de la única oferta presentada al expediente denominado **“CERTAMEN DE MIS WORD SPAIN 2019 (expediente 164/2019)** , acordando la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, que no procede lo solicitado por haberse ejecutado ya en citado contrato.

Siendo las trece horas y quince minutos, se da por finalizado el acto, del que se levanta la presente acta ,que firma el Sr. Presidente de la Mesa ,conmigo la Secretaria que certifico.



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Plaza de España s/n, Palacio de la Asamblea Melilla (Melilla)
95269 91 51 / 91 31
95269 91 29
MELILLA

Consejería de Hacienda, Economía y Empleo
Área de Contratación

La Jefa Negociado
de Contratación

El Secretario Técnico de
Hacienda y Presupuestos

27 de agosto de 2019
C.S.V.:12433051130175046146

28 de agosto de 2019
C.S.V.:12433051130175046146